



# DIARIO OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ORDENES

##### DESTINOS

###### 1.<sup>a</sup> SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la comunicacion que V. E. dirigió á este Ministerio, con fecha 15 del mes actual, y accediendo á los deseos del interesado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el teniente coronel de **Infantería**, **D. Pablo de Mazarredo y López de Araujo**, ayudante de campo del general de division D. Juan Salcedo y Mantilla de los Ríos, cese en el desempeño del mencionado cargo y quede en situacion de reemplazo en esta corte y á disposicion del Inspector general de su arma para nueva colocacion.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Valencia**.

Señores Capitán general de **Castilla la Nueva** é Inspectores generales de **Infantería** y **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicacion que dirigió á este Ministerio, con fecha 21 del actual, el teniente general D. Zacarías González Goyeneche, Presidente de la Comisión Especial de Defensas, y accediendo á los deseos del interesado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el capitán de **Infantería**, **D. Leopoldo Romance y Valor**, oficial á las órdenes de dicho General, cese en el desempeño del mencionado cargo y quede en situacion de reemplazo en esta corte y á disposicion del Inspector general de su arma para nueva colocacion.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señores Presidente de la **Comisión Especial de Defensas** é Inspectores generales de **Infantería** y **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de campo del general de division, con destino en ese distrito, D. Juan Salcedo y Mantilla de los Ríos, al primer teniente del regimiento de **Caballería Cazadores de Sesma**, **D. Manuel Hidalgo y Antúnez**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Valencia**.

Señores Inspectores generales de **Caballería** y **Administración Militar**.

#### INDEMNIZACIONES

###### 10.<sup>a</sup> SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar las comisiones conferidas al personal comprendido en la relacion que á continuacion se inserta, que da principio con **D. Mamerto Calahorra Muñoz** y termina con **D. Federico Grund Rodriguez**, declarándolas indemnizables con los beneficios de los artículos del reglamento vigente que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Señores Capitanes generales de **Cataluña** y **Granada**.

Relación que se cita

Distritos	Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento en que están comprendidos	Comisiones conferidas
Cataluña.....	Regto. Infantería Rva. de Mataró....	Primer teniente....	D. Mamerto Calahorra Muñoz.....	24	A Mataró, conduciendo caudales, en septiembre.
	Idem de Villafranca del Panadés....	Otro .....	» Hermenegildo Martín García....	24	A Villafranca del Panadés, ídem ídem., en septiembre y octubre.
	Cuadro de reclutamiento de Manresa.	Capitán.....	» José Cebrían Hernández.....	24	A Manresa, ídem ídem., en ídem.
	Idem.....	Cabo .....	José Tomás Andrade.....	22	A Prats del Rey, como secretario de una causa, en septiembre
	Ingenieros .....	Capitán.....	D. Manuel Rebet Castillo.....	10 y 11	A Villafranca del Panadés, á practicar un reconocimiento en el cuartel de ídem.
	Regimiento Infantería de Asia.....	Primer teniente...	» Pedro Cordón Brotón.....	24	A Gerona, conduciendo caudales, en agosto y septiembre.
	Idem de Aragón .....	Otro.....	» Juan Garnica Guaita.....	24	A Figueras, ídem ídem., en septiembre.
	Regto. Infantería Rva. de Figueras..	Otro.....	» Francisco Ortiz Barquet.....	24	A Figueras, ídem ídem., en ídem.
	Cuadro de reclutamiento de Gerona..	Otro.....	» Mariano Cirrana Hernández....	24	A Gerona, ídem ídem., en ídem.
	Idem de Santa Coloma de Farnés....	Otro.....	» Joaquín Alier Bosch.....	24	A Santa Coloma de Farnés, ídem ídem., en ídem.
	Idem .....	Comandante .....	» Eduardo Fernández García....	24	A Gerona, como receptor de reclutas de años anteriores, en ídem.
	Idem de Tremp.....	Primer teniente ..	» Francisco Bravo Amo.....	24	A Tremp, conduciendo caudales, en ídem.
	Regto. Caballería Reserva núm. 1...	Capitán.....	» Juan Santamaría Expósito.....	24	A Lérida, ídem ídem., en ídem.
	Regto. Inf. <sup>a</sup> Rva. de Seo de Urgel...	Primer teniente ..	» Francisco Perales Vallejo .....	24	A Seo de Urgel, ídem ídem., en ídem.
	Regimiento Infantería de Luchana...	Otro.....	» Tomás Bosch Palmer.....	24	A Lérida, ídem ídem., en agosto y septiembre.
	Cuadro de reclutamiento de Lérida...	Otro.....	» José Pallarés Grau.....	24	A Lérida, ídem ídem., en septiembre.
	Regto. Infantería Rva. de Tortosa....	Otro.....	» Bautista Obrol Noire.....	24	A Tortosa, ídem ídem., en ídem.
	Regto. Infantería de Navarra.....	Otro.....	» Luis Guzmán de Villorria.....	24	A Tarragona y Manresa, ídem ídem., en ídem.
	Idem ídem. de Albuera.....	Otro.....	» Francisco Jiménez Espina.....	24	A Tarragona, ídem ídem., en ídem.
	Regto. Infantería Rva. de Reus.....	Otro.....	» Ricardo Artigues Batlle.....	24	A Tortosa, ídem ídem., en ídem.
	Regto. Caballería de Borbón.....	Capitán.....	» Elías Cuesta Alaejos.....	24	A Reus, ídem ídem. en ídem.
	Regto. Caballería Rva. núm 4.....	Otro.....	» Félix Carrasco Pérez.....	24	A Reus, ídem ídem. en ídem.
	Cuadro de reclutamiento de Tarragona	Primer teniente...	» José Todolí Alcaraz.....	24	A Tarragona, ídem ídem., en ídem.
	Administración Militar.....	Oficial 2. <sup>o</sup> .....	» Juan Argerich Rovira .....	24	A Tarragona, ídem ídem., en ídem.
		Otro.....	» Toribio Taberner Lázaro .....	10 y 11	A Tortosa, como interventor de una subasta, en ídem.
		Comisario de 2. <sup>a</sup> ...	» José Grau Quelar.....	24	A Gerona, á cobrar libramientos, en ídem.
		Otro.....	» Juan Van Walre y Vela.....	24	A Villafranca, á reconocer el material de utensilios, en ídem.
		» Julio Vinyas y Vilar.....	24	A San Juan de las Abadesas, á inspeccionar la terminación de un tren militar.	
Granada.....	Regto. Infantería de Málaga.....	Primer teniente....	» Manuel Sotillo Baños.....	24	A Melilla, conduciendo la consignación de noviembre.
	Batallón Disciplinario de Melilla....	Otro.....	» Agustín Acanegá Navarro.....	24	A Málaga, á cobrar libramientos de ídem.
	1.º Establecimiento de Remonta....	Otro.....	» Antonio Ordóñez Sandoval.....	24	A Jaén, á ídem ídem. de ídem.
	3.º Depósito de caballos sementales.	Otro.....	» Antonio González Leiva.....	24	A Jaén, á ídem ídem. de ídem.
	Bón. Depósito de Cazadores núm. 5.	Otro.....	» Miguel Berro Parrionuevo.....	24	A Jaén, á ídem ídem., de ídem.
	Cuadro de reclutamiento de Guadix..	Otro.....	» José Schafino Souza.....	24	A Guadix, conduciendo la consignación de ídem.
	Idem de Loja.....	Capitán.....	» Juan Ochaíta Hernández.....	24	A Loja, ídem ídem. de ídem.
	Idem de Andújar.....	Primer teniente...	» Gabriel Fernández Torres.....	24	A Jaén, á cobrar libramientos de ídem.
	Idem de Linares.....	Otro.....	» José Aceituno Ayuso.....	24	A Jaén, á ídem ídem. de ídem.
	Idem de Antequera.....	Otro.....	» Francisco Zabala Muñoz.....	24	A Málaga, á ídem ídem. de ídem.
	Regto. Infantería Reserva de Motril..	Otro.....	» Manuel Ramos Rodríguez.....	24	A Motril, conduciendo la consignación de ídem.
	Idem ídem. de Vera.....	Capitán.....	» Enrique Reyes Quero.....	24	A Almería, á cobrar libramientos de ídem.
	Idem ídem. de Ubeda.....	Primer teniente...	» José Rosado Arjona.....	24	A Jaén, ídem ídem. de ídem.
	Idem ídem. de Ronda.....	Otro.....	» Juan Carrasco Guzmán.....	24	A Ronda, conduciendo la consignación de ídem.
	Administración Militar.....	Oficial 2. <sup>o</sup> .....	» Rafael Solier Corona.....	24	A las cuatro plazas de Africa, ídem ídem. de ídem.
	Regto. Caballería Reserva núm. 23...	Capitán.....	» Manuel Expósito Vidal.....	24	A Málaga, á cobrar libramientos de ídem.
	Artillería .....	Otro.....	» Federico Gund Rodríguez.....	24	A Málaga, como defensor á un consejo de guerra.

Madrid 22 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

**MATERIAL DE INGENIEROS****9.ª SECCIÓN**

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E., en 13 de noviembre último, al dar noticia del mal estado en que se encuentra el cuartel de Santa Clara de Alcázar de San Juan, donde ha de tener lugar el sorteo para el próximo reemplazo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, aprobando lo propuesto por V. E. en dicho escrito, ha tenido á bien disponer se formule el proyecto de las obras necesarias para poner el citado local en estado de seguridad y en condiciones de poder ser utilizado para la celebración de dicho acto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.**RETIROS****4.ª SECCIÓN**

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 9 del mes actual, promovida por el coronel del regimiento **Infantería Reserva** núm. 34, **Don Fernando Lozano Ruiz**, en súplica de su retiro para **Salamanca**, con los beneficios que concede el art. 25 de la ley de presupuestos de Cuba de 13 de julio de 1885 (C. L. número 295), á que se considera con derecho por haber servido en Ultramar más de seis años, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la expresada solicitud; disponiendo que el referido coronel sea baja, por fin del presente mes, en el arma á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Delegación de Hacienda de dicha capital, el sueldo provisional de 562'50 pesetas al mes, y por las cajas de la isla de Cuba la bonificación del tercio de dicho haber, importante 187'50 pesetas mensuales, como comprendido en la regla segunda de la real orden circular de 21 de mayo de 1889 (C. L. núm. 210), interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo fin se le remite, con esta fecha, la expresada solicitud y hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de **Galicia**, **Castilla la Vieja** é **Isla de Cuba** é Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 4 del mes actual, promovida por el coronel graduado, teniente coronel del Cuadro de reclutamiento de Huelva núm. 20, **D. Alfonso González Novelles y Lazareno**, en súplica de su retiro para **Sevilla**, con los

beneficios que concede el art. 25 de la ley de presupuestos de Cuba de 13 de julio de 1885 (C. L. núm. 295), á que se considera con derecho por haber servido en Ultramar más de seis años, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la expresada solicitud; disponiendo que el referido teniente coronel sea baja, por fin del presente mes, en el arma á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Delegación de Hacienda de dicha capital, el sueldo provisional de 450 pesetas al mes, y por las cajas de la isla de Cuba la bonificación del tercio de dicho haber, importante 150 pesetas mensuales, como comprendido en la regla segunda de la real orden circular de 21 de mayo de 1889 (C. L. núm. 210), interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo fin se le remite, con esta fecha, la expresada solicitud y hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de **Andalucía** é **Isla de Cuba** é Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 18 del mes actual, promovida por el comandante del regimiento **Infantería** de la Constitución núm. 29, **D. Miguel Ramis y Ramis**, en súplica de su retiro para esta corte, con los beneficios que concede el artículo 25 de la ley de presupuestos de Cuba de 13 de julio de 1885 (C. L. núm. 295), á que se considera con derecho por haber servido en Ultramar más de seis años, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la expresada solicitud; disponiendo que el referido comandante sea baja, por fin del presente mes, en el arma á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, el sueldo provisional de 375 pesetas al mes, y por las cajas de la isla de Cuba la bonificación del tercio de dicho haber, importante 125 pesetas mensuales, como comprendido en la regla segunda de la real orden circular de 21 de mayo de 1889 (C. L. núm. 210), interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo fin se le remite, con esta fecha, la expresada solicitud y hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de **Navarra**, **Castilla la Nueva** é **Isla de Cuba** é Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 31 de diciembre último, promovida por el comandante del Cuadro eventual del regimiento

**Infantería Reserva** núm. 50, **D. Miguel García Sanahuja**, en súplica de su retiro para Avila, con los beneficios que concede el art. 25 de la ley de presupuestos de Cuba de 13 de julio de 1885 (C. L. núm. 295), á que se considera con derecho por haber servido en Ultramar más de seis años, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la expresada solicitud; disponiendo que el referido comandante sea baja, por fin del presente mes, en el arma á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Delegación de Hacienda de dicha capital, el sueldo provisional de 375 pesetas al mes, y por las cajas de la isla de Cuba la bonificación del tercio de dicho haber, importante 125 pesetas mensuales, como comprendido en la regla segunda de la real orden circular de 21 de mayo de 1889 (C. L. núm. 210), interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo fin se le remite, con esta fecha, la expresada solicitud y hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**, Capitanes generales de **Castilla la Vieja é Isla de Cuba** é Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 16 del mes actual, promovida por el capitán auxiliar de la Inspección de la Caja General de Ultramar, **D. Lino González Rebaque**, en solicitud de su retiro para esta corte, pero cobrando sus haberes por las cajas de la isla de Puerto Rico, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la expresada solicitud; disponiendo, en su consecuencia, que el referido capitán sea baja, por fin del presente mes, en el arma á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por las citadas cajas, el sueldo provisional de 450 pesetas mensuales, incluido en esta cantidad el aumento de peso fuerte por escudo, á que tiene derecho como comprendido en el caso segundo del art. 1.º de la real orden de 28 de septiembre de 1858 y en la regla cuarta de la de 21 de mayo de 1889 (C. L. núm. 210), interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo fin se le remite, con esta fecha, la expresada solicitud y documentos justificativos del interesado, el cual puede residir en la Península con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 9 de noviembre de 1859.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**, Capitanes generales de **Castilla la Nueva é Isla de Puerto Rico**, Inspector general de **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 9 del mes actual, y habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro el capitán del Cuadro eventual del regimiento **Infantería Reserva** número 19, **D. Gaspar Martínez Sáinz**, que desea fijar su residencia en Estepona, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el referido capitán sea baja, por fin del presente mes, en el arma á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Delegación de Hacienda de Málaga, el sueldo provisional de 250 pesetas mensuales, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo fin se le remite, con esta fecha, la hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**, Capitanes generales de **Andalucía y Granada** é Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 31 de diciembre último, y habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro el primer teniente del Cuadro eventual del regimiento **Infantería Reserva** núm. 36, **D. Martín Giráldez Vázquez**, que desea fijar su residencia en Trado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el referido primer teniente sea baja, por fin del presente mes, en el arma á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Delegación de Hacienda de Orense, el sueldo provisional de 75 pesetas al mes, y por las cajas de las islas Filipinas, la bonificación del tercio de dicho haber, importante 25 pesetas mensuales, como comprendido en la regla 2.ª de la real orden circular de 21 de mayo de 1889 (*Colección Legislativa* núm. 210), interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remitirá la hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**, Capitanes generales de **Galicia é Islas Filipinas** é Inspector general de **Administración Militar**.

## 9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de retiro que V. E. elevó á este Ministerio, en 11 del corriente mes, formulada á favor del oficial celador de fortificación de 1.ª clase, que en la actualidad disfruta el sueldo de 3.900 pesetas anuales, **D. José Vázquez y Castro**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado el retiro para la Coruña, y disponer que sea baja, por fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; abo-

nándosele, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el sueldo provisional de 292'50 pesetas al mes, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca del definitivo que le corresponda, para lo cual se remite, con esta fecha, la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Ingenieros.

Señores Capitán general de Galicia é Inspector general de Administración Militar.

**SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES**

10.<sup>a</sup> SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación de V. E., fecha 19 de diciembre próximo pasado, y de la instancia que la acompaña, promovida por el primer teniente del arma de su cargo, **D. Juan Soto y Sáenz de Langarica**, solicitando el abono, desde 1.º de septiembre último, de la gratificación de 240 pesetas anuales, que por contar seis años de efectividad en su empleo se le concedió, desde 1.º de octubre del mismo año, por real orden de 20 de noviembre siguiente (DIARIO OFICIAL núm. 256), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta que el interesado disfruta en su empleo la antigüedad de 1.º de septiembre de 1885, y de acuerdo con lo propuesto por V. E. en su citado escrito, ha tenido á bien disponer que tanto al recurrente como á los demás individuos que se encuentran en idénticas circunstancias y que figuran en la siguiente relación, que empieza con **D. José Rodríguez Sánchez** y termina con **D. Bruno de Lira González**, se les abone la gratificación de 240 pesetas anuales á partir del referido mes de septiembre, por contar todos ellos en dicha fecha seis años de efectividad en su empleo, y con arreglo á la ley de 15 de julio del año último y real orden de la misma fecha (Colección Legislativa núms. 265 y 266).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Caballería.

Señor Inspector general de Administración Militar.

*Relación que se cita*

- D. José Rodríguez Sánchez.
- » Narciso Buendía Lumbreras.
- » Manuel Jimeno Cervantes.
- » Juan Soto Sáenz de Langarica.
- » Juan Morales Fernández.
- » Claudio Lázaro Moreno.
- » Calixto Ureña Esteban.
- » Ricardo Rafael González.
- » Narciso Gil Martín.
- » Bruno de Lira González.

Madrid 22 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de las relaciones justificadas que remitió V. E. á este Ministerio, con fecha 26 de diciembre próximo pasado, en las que se incluye á los jefes y oficiales de Artillería que tienen derecho á disfrutar de los beneficios que concede la ley de 15 de julio del año anterior (C. L. número 265), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que se abonen á los comprendidos en la siguiente relación, que empieza con **Don Primitivo Blanco y Viña** y termina con **D. Antonio Goicorrotea y Montoro**, los sueldos que en la misma se expresan, desde las fechas que también se indican, por contar dos años de efectividad en los empleos de que se hallan en posesión, y disfrutar en los mismos las antigüedades de 31 de marzo de 1875 el primero, de 5 de noviembre de 1874 el segundo, y de 17 de febrero de 1875 el tercero, y con arreglo á la ley, ya citada, real orden de la misma fecha (C. L. núm. 266) y artículo 3.º transitorio del reglamento de ascensos vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Artillería.

Señor Inspector general de Administración Militar.

*Relación que se cita*

Empleos	NOMBRES	Destino ó situación actual	Sueldo que se concede
<b>Desde 1.º de noviembre de 1891</b>			
Comandante...	D. Primitivo Blanco y Viña....	Fábrica de Trubia.....	El de teniente coronel.
<b>Desde 1.º de diciembre de 1891</b>			
T. coronel.....	D. José del Río y Díaz.....	Fundición de bronce de Sevilla.	El de coronel.
Capitan.....	» Antonio Goicorrotea y Montoro	Ministerio de la Guerra.....	El de comandante.

Madrid 22 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de la instancia documentada que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito fecha 20 de noviembre último, promovida por el comandante de la **Guardia Civil**, que presta sus servicios en la Comandancia de Cáceres, **Don Manuel de Medrano y Marcelo**, solicitando el abono de la gratificación correspondiente al mes de julio del año próximo pasado, que disfrutaban los capitanes con 12 años de efectividad, fundándose en que durante dicho mes reunió las circunstancias que para el abono exige la ley de 15 de julio citado (C. L. núm. 265), y en que su ascenso á comandante no tuvo efecto hasta la revista del mes de agosto siguiente, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que se abone al interesado la gratificación de 600 pesetas anuales, en la parte que corresponde al mes de julio, en que sirvió en el empleo de capitán contando 12 años de efectividad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la **Guardia Civil**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de las relaciones justificadas que remitió V. E. á este Ministerio, con sus escritos fechas 24 de noviembre y 23 de diciembre últimos, en las que se incluye á los capitanes y primeros tenientes de la **Guardia Civil** que tienen derecho á disfrutar de los beneficios que concede la ley de 15 de julio del año anterior (C. L. núm. 265), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que se abone á los que figuran en la siguiente relación, que empieza con **D. José Sancristóbal Uribil** y termina con **D. Jesús Cejudo Ruiz**, las gratificaciones que en la misma se expresan, desde las fechas que también se indican, por contar 12 ó 6 años de efectividad en el empleo de que están en posesión, y con arreglo á la ley, ya citada, y real orden de la misma fecha (C. L. núm. 266).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la **Guardia Civil**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

*Relación que se cita*

Empleos	NOMBRES	Número de años de efectividad.	Destino ó situación actual	Gratificación que se concede
<b>Desde 1.º de agosto de 1891</b>				
Capitán.....	D. José Sancristóbal Uribil.....	6	Inspección General del cuerpo.....	De 300 pesetas anuales.
<b>Desde 1.º de septiembre de 1891</b>				
1.er teniente....	D. Manuel Palacios Tello.....	6	11.º Tercio.....	De 240 pesetas anuales.
<b>Desde 1.º de noviembre de 1891</b>				
Capitán.....	D. Marcelo Escudero Villarejo.....	6	7.º Tercio.....	De 300 pesetas anuales.
1.er teniente....	» Julián Juez Hernáiz.....	6	1.er Idem.....	
Otro.....	» Pablo de Gracia.....	6	7.º Idem.....	De 240 pesetas anuales.
Otro.....	» Felipe López Corchado.....	6	2.º Idem.....	
Otro.....	» Miguel Cid Rey.....	6	7.º Idem.....	
Otro.....	» Valentín Ichazo Martínez.....	6	12.º Idem.....	
Otro.....	» Rufino Cuevas Solís.....	6	7.º Idem.....	
Otro.....	» Antonio Muñoz Maldonado.....	6	4.º Idem.....	
<b>Desde 1.º de diciembre de 1891</b>				
Capitán.....	D. Carlos Burgos Fernández.....	6	1.er Tercio.....	De 300 pesetas anuales.
Otro.....	» Federico García Velarde.....	6	4.º Idem.....	
Otro.....	» Juan Villodres Cano.....	6	3.er Idem.....	
Otro.....	» Clotilde Verdú y Grech.....	6	15.º Idem.....	De 480 pesetas anuales.
Otro.....	» Tomás Solanes Atanasi.....	6	8.º Idem.....	
1.er teniente....	» Luis Monreal Sánchez.....	12	13.º Idem.....	
Otro.....	» Alfredo Peña Martín.....	6	3.er Idem.....	
<b>Desde 1.º de enero de 1892</b>				
Capitán.....	D. Marcelino Alvarez Hernández....	6	12.º Tercio.....	De 300 pesetas anuales.
Otro.....	» Raimundo Gutiérrez Reini.....	6	6.º Idem.....	
1.er teniente....	» Jesús Cejudo Ruiz.....	6	15.º Idem.....	De 240 pesetas anuales.

Madrid 22 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de la relación justificada que remitió V. E. á este Ministerio, con su escrito fecha 8 del presente mes, en la que se incluye á los veterinarios que tienen derecho á disfrutar de los beneficios que concede la ley de 15 de julio del año anterior (C. L. núm. 265), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que, desde 1.º del mes actual, se abonen á los comprendidos en la siguiente relación, que empieza con **D. Víctor Caba y Tapia** y termina con **D. Gregorio Ramírez y Polo**, las gratificaciones que en la misma se

expresan, por contar todos ellos seis años de efectividad en su empleo, y con arreglo á la ley, ya citada, y real orden de la misma fecha (C. L. núm. 266).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Sanidad Militar**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

*Relación que se cita*

Empleos	NOMBRES	Destino ó situación actual	Gratificación que se concede
Veterinario 2.º	D. Víctor Caba Tapia.....	Regto. Caballería Villaviciosa ..	De 240 pesetas anuales.
Otro.....	» Eduardo Silva y Fernández..	Idem id. de Lusitania.....	
Otro.....	» Juan Fernández y Romero...	Reemplazo .....	De 240 pesetas anuales cuando ingrese en activo, la mitad mientras permanezca de reemplazo.
Otro.....	» Gregorio Ramírez y Polo ....	Regto. Caballería de Borbón....	De 240 pesetas anuales.

Madrid 22 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

**UNIFORMES Y VESTUARIO**

**10.ª SECCIÓN**

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. remitió á este Ministerio, con su escrito fecha 23 de octubre último, promovida por el comandante mayor del regimiento **Infantería de Zamora** núm. 8, solicitando autorización para reclamar, en adicional al ejercicio cerrado de 1889-90, 50 pesetas, importe de una primera puesta de vestuario del soldado **Manuel Amado Ordóñez**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido

á bien conceder la autorización que se solicita; disponiendo, á la vez, que el importe de dicha adicional, debidamente justificado, sea incluido, previa liquidación, en el capítulo de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo* del primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

## CIRCULARES Y DISPOSICIONES DE LA SUBSECRETARÍA Y DE LAS INSPECCIONES GENERALES

**REDENCIONES Y ENGANCHES**  
**INSPECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MILITAR.—INTERVENCIÓN GENERAL**

PRESUPUESTO DE 1889-90

CAPÍTULO 14

ARTÍCULO ÚNICO

**RELACIÓN** de las cantidades libradas á la Caja General de Ultramar, en 29 de diciembre próximo pasado, para pagar por resultas del expresado presupuesto los saldos á favor que aparecen en las cuentas corrientes de los cuerpos, y cantidad que á cada uno corresponde, cuya noticia se publica en cumplimiento de lo prevenido en la aclaración 7.<sup>a</sup> de la circular de la suprimida Dirección General de Administración Militar, fecha 11 de junio de 1889, inserta en el DIARIO OFICIAL núm. 129

CUERPOS	Epoca á que corresponden los haberes satisfechos	TOTAL POR CUERPOS	
		Pcsctas	Cts.
<i>Cuba.</i> —Regimiento Infantería Alfonso XIII núm. 62, 1. <sup>er</sup> batallón.....	4. <sup>o</sup> trimestre.....	3.416	>
» » » » » 2. <sup>o</sup> ídem.....	Idem.....	1.786	31
» » » » » Guerrilla de ídem.....	Idem.....	390	>
» » » » » Maria Cristina » 63, 1. <sup>er</sup> batallón.....	3. <sup>o</sup> y 4. <sup>o</sup> ídem.....	6.473	06
» » » » » » Guerrilla ídem.....	3. <sup>o</sup> y 4. <sup>o</sup> ídem.....	981	02
» » » » » Simancas » 64, 2. <sup>o</sup> batallón.....	4. <sup>o</sup> ídem.....	1.282	43
» » » » » Habana » 66, 1. <sup>er</sup> ídem.....	1. <sup>o</sup> , 2. <sup>o</sup> , 3. <sup>o</sup> , 4. <sup>o</sup> y adicional.....	9.026	72
» » » » » » Guerrilla ídem.....	1. <sup>o</sup> , 2. <sup>o</sup> , 3. <sup>o</sup> , 4. <sup>o</sup> é ídem.....	2.715	58
» » » » » » 2. <sup>o</sup> batallón.....	Adicional.....	1.717	19
» » » » » Tarragona » 67, 1. <sup>er</sup> ídem.....	4. <sup>o</sup> trimestre.....	2.826	47
» Batallón Cazadores de la Unión núm. 24.....	3. <sup>o</sup> y 4. <sup>o</sup> ídem.....	5.360	24
» » » » » Guerrilla.....	3. <sup>o</sup> y 4. <sup>o</sup> ídem.....	741	61
» » » » » Isabel II núm. 25.....	3. <sup>o</sup> y 4. <sup>o</sup> ídem.....	7.998	50
» » » » » Guerrilla.....	4. <sup>o</sup> ídem.....	793	03
» 10. <sup>o</sup> batallón Artillería de Plaza.....	4. <sup>o</sup> ídem.....	821	29
» 11. <sup>o</sup> » » » » ».....	2. <sup>o</sup> ídem.....	200	>
» Regimiento Caballería de Pizarro núm. 30.....	1. <sup>o</sup> , 2. <sup>o</sup> , 3. <sup>o</sup> y 4. <sup>o</sup> ídem.....	8.616	16
» Batallón mixto de Ingenieros.....	1. <sup>er</sup> ídem.....	455	50
» Brigada Sanitaria.....	4. <sup>o</sup> ídem.....	1.814	12
» Brigada Disciplinaria.....	3. <sup>o</sup> y 4. <sup>o</sup> ídem.....	1.273	75
» Sección de Ordenanzas.....	4. <sup>o</sup> ídem.....	2.090	>
» Cuerpo de Orden público.....	1. <sup>o</sup> , 2. <sup>o</sup> , 3. <sup>o</sup> y 4. <sup>o</sup> ídem.....	42.983	35
» Penitenciaría Militar.....	4. <sup>o</sup> ídem.....	149	25
» Guardia Civil, Comandancia de Cienfuegos.....	4. <sup>o</sup> ídem.....	250	>
» » » » » de Sagüa.....	4. <sup>o</sup> ídem.....	200	>
<i>Puerto Rico.</i> —Batallón Infantería de Cádiz núm. 28.....	Adicional.....	2.615	19
» » » » » Alfonso XIII núm 30.....	Idem.....	246	30
» 12. <sup>o</sup> batallón Artillería de Plaza.....	2. <sup>o</sup> trimestre.....	2.294	50
<i>Filipinas.</i> —Regimiento Infantería de Magallanes núm. 70.....	1. <sup>o</sup> , 2. <sup>o</sup> , 3. <sup>o</sup> y 4. <sup>o</sup> ídem.....	8.647	44
» » » » » Manila » 74.....	1. <sup>er</sup> ídem.....	390	>
» » » » » Peninsular de Artillería.....	2. <sup>o</sup> , 3. <sup>o</sup> y 4. <sup>o</sup> ídem.....	5.687	84
» Maestranza de Artillería de Manila.....	2. <sup>o</sup> y 4. <sup>o</sup> ídem.....	421	50
» Batallón de Ingenieros.....	2. <sup>o</sup> , 3. <sup>o</sup> y 4. <sup>o</sup> ídem.....	4.067	25
» » » » » Disciplinario.....	1. <sup>o</sup> , 2. <sup>o</sup> , 3. <sup>o</sup> y 4. <sup>o</sup> ídem.....	11.819	65
» Guardia Civil 20. <sup>o</sup> tercio.....	2. <sup>o</sup> , 3. <sup>o</sup> y 4. <sup>o</sup> ídem.....	11.237	21
» » » » » 21. <sup>o</sup> ».....	2. <sup>o</sup> , 3. <sup>o</sup> y 4. <sup>o</sup> ídem.....	5.090	24
» » » » » 22. <sup>o</sup> ».....	2. <sup>o</sup> , 3. <sup>o</sup> y 4. <sup>o</sup> ídem.....	3.612	38
» » » » » Sección Veterana.....	2. <sup>o</sup> , 3. <sup>o</sup> y 4. <sup>o</sup> ídem.....	645	89
» Brigada Sanitaria.....	2. <sup>o</sup> , 3. <sup>o</sup> y 4. <sup>o</sup> ídem.....	625	>
	<i>Total.</i> .....	161.761	97

Madrid 21 de enero de 1892.—J. Sanchez.

## PRESUPUESTO DE 1890-91

## CAPÍTULO 15

## ARTÍCULO ÚNICO

RELACIÓN de las cantidades libradas á la Caja General de Ultramar, en 23 de noviembre, 24 y 28 de diciembre últimos, para pago de premios y pluses de reenganche correspondientes al citado ejercicio, con expresión de los cuerpos á que pertenecen y cantidad que á cada uno corresponde, cuya noticia se publica en cumplimiento de lo prevenido en la aclaración 7.<sup>a</sup> de la circular de la suprimida Dirección General de Administración Militar, fecha 11 de junio de 1889, inserta en el DIARIO OFICIAL número 129.

CUERPOS	Epoca á que corresponden los haberes satisfechos	TOTAL POR CUERPOS	
		Pesetas	Cts.
Cuba.—Infantería. Regimiento de Alfonso XIII núm. 62, 1. <sup>er</sup> batallón.....	4. <sup>o</sup> trimestre.....	3.452	50
» » » » » 2. <sup>o</sup> idem.....	4. <sup>o</sup> id. y adicional.....	3.066	25
» » » » » Guerrilla idem.....	4. <sup>o</sup> idem.....	810	»
» » » » » María Cristina núm. 63, 2. <sup>o</sup> batallón.....	4. <sup>o</sup> idem.....	4.666	25
» » » » » Guerrilla idem.....	4. <sup>o</sup> idem.....	872	50
» » » » » Simancas núm. 64, 1. <sup>er</sup> batallón.....	2. <sup>o</sup> y 3. <sup>er</sup> idem.....	6.359	02
» » » » » » 2. <sup>o</sup> idem.....	4. <sup>o</sup> idem y adicional...	5.217	25
» » » » » Cuba núm. 65, 1. <sup>er</sup> idem.....	1. <sup>o</sup> , 2. <sup>o</sup> , 3. <sup>o</sup> , 4. <sup>o</sup> y adicional.....	10.765	57
» » » » » » 2. <sup>o</sup> idem.....	1. <sup>o</sup> , 2. <sup>o</sup> , 3. <sup>o</sup> , 4. <sup>o</sup> y adicional.....	8.384	17
» » » » » Guerrilla idem.....	1. <sup>o</sup> , 2. <sup>o</sup> , 3. <sup>o</sup> , 4. <sup>o</sup> y adicional.....	1.505	29
» » » » » Habana núm. 66, 2. <sup>o</sup> batallón.....	2. <sup>o</sup> , 3. <sup>o</sup> y 4. <sup>o</sup> idem.....	8.457	25
» » » » » Tarragona núm. 67, 1. <sup>er</sup> idem.....	4. <sup>o</sup> y adicional.....	2.640	»
» » » » » » 2. <sup>o</sup> idem.....	2. <sup>o</sup> , 3. <sup>o</sup> 4. <sup>o</sup> y adicional.	9.803	25
» » » » » » Guerrilla idem.....	2. <sup>o</sup> , 3. <sup>o</sup> 4. <sup>o</sup> y adicional.	1.580	»
» » » » » Habana núm. 66, Idem del 1. <sup>er</sup> idem..	3. <sup>o</sup> y 4. <sup>o</sup> trimestre.....	300	»
» » » » » Batallón Cazadores de la Unión núm. 24.....	4. <sup>o</sup> idem.....	3.686	25
» » » » » » Guerrilla.....	1. <sup>o</sup> , 2. <sup>o</sup> , 3. <sup>o</sup> y 4. <sup>o</sup> idem.	361	25
» » » » » Isabel II núm. 25.....	2. <sup>o</sup> idem.....	1.183	14
» » » » » » Guerrilla.....	1. <sup>o</sup> y 2. <sup>o</sup> idem.....	240	»
» » » » » San Quintín núm. 26.....	1. <sup>o</sup> , 2. <sup>o</sup> y 3. <sup>er</sup> idem.....	11.829	44
» » » » » » Guerrilla.....	1. <sup>o</sup> , 2. <sup>o</sup> y 3. <sup>er</sup> idem....	1.300	»
» » » » » Caballería. Regimiento de Pizarro núm. 30.....	1. <sup>o</sup> , 2. <sup>o</sup> , 3. <sup>o</sup> y 4. <sup>o</sup> idem.	7.450	90
» » » » » Tacón núm. 31.....	4. <sup>o</sup> idem.....	4.228	75
» » » » » Artillería. 10. <sup>o</sup> batallón de Plaza.....	4. <sup>o</sup> idem.....	1.544	65
» » » » » 11. <sup>o</sup> » » » » » .....	3. <sup>o</sup> idem.....	927	50
» » » » » 2. <sup>a</sup> Brigada Sanitaria.....	4. <sup>o</sup> idem.....	1.767	50
» » » » » Penitenciaría militar.....	4. <sup>o</sup> idem.....	597	50
» » » » » Brigada Disciplinaria.....	1. <sup>o</sup> , 2. <sup>o</sup> , 3. <sup>o</sup> y 4. <sup>o</sup> idem.	3.212	50
» » » » » Sección de Ordenanzas.....	4. <sup>o</sup> idem y adicional....	2.152	50
» » » » » Cuerpo de Orden Público.....	2. <sup>o</sup> , 3. <sup>o</sup> y 4. <sup>o</sup> trimestres.	30.678	25
» » » » » Guardia Civil. Comandancia de Cienfuegos.....	4. <sup>o</sup> idem.....	4.797	56
» » » » » » Cuba.....	4. <sup>o</sup> idem.....	3.635	»
» » » » » » Habana.....	Adicional.....	226	94
» » » » » » Holguín.....	4. <sup>o</sup> trimestre y adicional	2.477	50
» » » » » » Puerto Príncipe.....	4. <sup>o</sup> idem.....	4.035	96
» » » » » » Remedios.....	4. <sup>o</sup> idem.....	1.010	»
» » » » » » Vuelta abajo.....	Adicional.....	520	»
» » » » » » 4. <sup>o</sup> trimestre.....	4. <sup>o</sup> trimestre.....	300	»
Puerto Rico.—Batallón Infantería de Alfonso XIII núm. 30.....	4. <sup>o</sup> idem.....	300	»
» » » » » Sección Obreros del Parque de Artillería.....	4. <sup>o</sup> idem.....	»	50
» » » » » Guardia Civil Comandancia de Puerto Rico.....	1. <sup>o</sup> , 2. <sup>o</sup> , 3. <sup>o</sup> y 4. <sup>o</sup> idem.	8.187	50
Filipinas.—Regimiento Infantería de Iberia núm. 69.....	3. <sup>er</sup> idem.....	6.646	25
» » » » » Magallanes núm. 70.....	1. <sup>o</sup> , 2. <sup>o</sup> , 3. <sup>o</sup> y 4. <sup>o</sup> idem.	10.702	70
» » » » » Joló núm. 73.....	4. <sup>o</sup> idem.....	1.512	50
» » » » » Artillería Peninsular, 2. <sup>o</sup> batallón.....	3. <sup>o</sup> y 4. <sup>o</sup> idem.....	165	»
» » » » » Sección de Remonta de Artillería.....	4. <sup>o</sup> idem.....	67	50
» » » » » Maestranza de Artillería.....	4. <sup>o</sup> idem.....	270	»
» » » » » Batallón de Ingenieros.....	4. <sup>o</sup> idem y adicional....	1.245	»
» » » » » Idem Disciplinario.....	4. <sup>o</sup> idem.....	120	»
» » » » » 4. <sup>a</sup> Brigada Sanitaria.....	2. <sup>o</sup> , 3. <sup>o</sup> y 4. <sup>o</sup> idem.....	16.012	83
» » » » » Guardia Civil 21. <sup>o</sup> Tercio.....	3. <sup>o</sup> y 4. <sup>o</sup> idem.....	1.650	»
» » » » » 22. <sup>o</sup> » » » » » .....	1. <sup>o</sup> , 2. <sup>o</sup> , 3. <sup>o</sup> y 4. <sup>o</sup> idem.	1.880	»
» » » » » Sección Veterana.....			
	Total.....	204.802	17

## PRESUPUESTO DE 1891-92

## CAPÍTULO 13

## ARTÍCULO ÚNICO

**RELACIÓN** de las cantidades libradas á la Caja General de Ultramar, en 25 de noviembre y 21 de diciembre, para el pago de cuotas finales de individuos que cumplen sus compromisos en el segundo y tercer trimestres del actual año económico, y los premios y pluses de reenganche correspondientes á dichos trimestres, así como la liquidación individual del distrito de Puerto Rico, con expresión de los cuerpos á que pertenecen y cantidad que á cada uno corresponde; cuya noticia se publica en cumplimiento de la aclaración 7.<sup>a</sup> de la circular de la suprimida Dirección General de Administración Militar, fecha 11 de junio de 1889, inserta en el DIARIO OFICIAL núm. 129.

Número del compromiso	CUERPOS	NOMBRES Ó TRIMESTRES	Cuotas y liquidaciones		Total por cuerpos	
			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
	Cuba.—Inf. <sup>a</sup> .—Regto. Alfonso XIII n.º 62, 1.º bón.	Pluses de octubre á enero de 1892.....	397	50	397	50
84.638	» Caballería.—Regto. Tacón núm. 31.....	Montserrat Esteban Font.....	300	»	300	»
92.749	» Artillería.—10.º Batallón de Plaza.....	Ramón Guas Corvella.....	300	»	300	»
»	» Sección de Ordenanzas.....	Segundo trimestre por pluses.....	285	»	285	»
9.062	» Cuerpo de Orden Público.....	Celso Arias Incógnito.....	200	»		
83.997	» » ».....	Bernardo Seguí.....	300	»		
84.116	» » ».....	Santiago Fernández de Pedro.....	300	»	1.255	»
»	» » ».....	Segundo trimestre, premios mensuales....	455	»		
82.023	» 2.ª Brigada Sanidad Militar.....	Augusto Merchán Benayas.....	300	»		
88.322	» » ».....	Andrés Velasco Rey.....	300	»	900	»
82.026	» » ».....	Romualdo Barbero García.....	300	»		
83.070	» G. Civil.—Comandancia de Cienfuegos..	Jaime Pons Pifarré.....	300	»		
92.682	» » ».....	Domingo Cachet Pobla.....	300	»	600	»
»	» » » Cuba.....	Premios y pluses de octubre.....	490	»		
6.945	» » ».....	Felipe Prieto Mancebo.....	200	»		
91.719	» » ».....	Juan Ricoy Platas.....	300	»	1.140	»
13.092	» » ».....	Toribio Castillo Cabello.....	150	»		
81.740	» » » Habana.....	Eugenio Martín Benito.....	300	»		
81.750	» » ».....	Manuel Fernández San Miguel.....	300	»		
1.901	» » ».....	Fernando González Sancho.....	200	»	1.100	»
82.407	» » ».....	Sotero Arranz Paul.....	300	»		
87.969	» » » Matanzas....	Arturo Quintana Gómez.....	300	»		
82.665	» » ».....	Teodoro Mancho Vivan.....	300	»	1.500	»
»	» » ».....	Pluses de diciembre y enero.....	900	»		
1.919	» » » Remedios...	Miguel Gómez Torres.....	200	»		
1.920	» » ».....	Manuel López Iglesias.....	200	»	600	»
3.203	» » ».....	José Pol López.....	200	»		
81.758	» » ».....	José Gutiérrez Díaz.....	300	»		
83.160	» » ».....	Baltasar Alonso Silvón.....	300	»		
10.703	» » ».....	Evaristo Gutiérrez Ortiz.....	250	»		
»	» » ».....	Pluses del segundo trimestre y enero....	1.619	45	5.369	45
12.837	» » ».....	Francisco González Roses.....	150	»		
84.838	» » ».....	Manuel Holgado Mola.....	300	»		
»	» » ».....	Pluses de febrero.....	2.450	»		
»	» » » Sancti Spíritus	Idem de diciembre y enero.....	1.040	»	1.040	»
82.000	Puerto Rico.—Bón. Cazadores de Cádiz núm. 28.	Vicente Carreros Goyoneche.....	300	»		
12.392	» » » » ».....	Rodolfo Valdés Rijos.....	150	»	450	»
5.666	» » » » » de Colón núm. 29.	Antonio Expósito Expósito.....	200	»	200	»
82.992	» » 3.ª Brigada Sanitaria.....	Manuel Mulero Incógnito.....	300	»	600	»
82.990	» » ».....	Simeón Martín del Rfo.....	300	»		
3.968	» » G. Civil.—Com.ª de Puerto Rico.	Manuel Novoa Ledó.....	200	»	200	»
	Liquidación individual.—Al habilitado de la Caja de Ultramar para satisfacer á D.ª Dolores Trujillo, residente en Guayamo, por conducto de la Comandancia de la Guardia Civil de Puerto Rico.....		448	35	448	35
		<i>Totales</i> .....	16.685	30	16.685	30

Madrid 21 de enero de 1892.—J. Sanchiz.

# SECCION DE ANUNCIOS

**OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL « DIARIO OFICIAL »**  
y cuyos pedidos han de dirigirse al Administrador del mismo

## ESCALAFÓN DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

Y ESCALAS DE LOS CORONELES DE LAS ARMAS, CUERPOS É INSTITUTOS EN 1.º DE ENERO DE 1892

Terminada ya la impresión y tirada, pueden hacerse los pedidos y remitir su importe al Administrador del *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*.

También se hallará de venta en casa de los señores Viuda é Hijos de Fernández Iglesias, Carrera de San Jerónimo, 10, almacén de papel y objetos de escritorio.

El Escalafón de señores Generales tiene además de las escalas respectivas, en las que se expresa la antigüedad, nacimiento, procedencia, destino de cada uno y grandes cruces que posee, tanto nacionales como extranjeras, una reseña histórica del Estado Mayor General, que termina con la actual organización, y un extenso compendio de la legislación que con más frecuencia puede ser necesario consultar.

También se ha añadido en esta edición un cuadro sinóptico de las fechas del nacimiento de los señores Generales de la primera Sección, con objeto de facilitar el conocimiento de los que cada año deben pasar á la Sección de Reserva, y un resumen del personal que existe en ambas Secciones, consignando los que proceden de cada arma y cuerpo.

Las escalas de señores Coroneles se han hecho por armas y cuerpos, expresando en todas la antigüedad, efectividad, fechas del nacimiento y del ingreso en el servicio y destino de cada uno. Además, una escala general de señores Coroneles, según la antigüedad que les corresponde por el grado, ó por el empleo personal los que disfrutasen de él.

Precio de cada ejemplar, **3 pesetas** en la Península y **5** en Ultramar.

*Colección Legislativa* del año 1875, tomos 1.º, 2.º y 3.º, á 5 pesetas uno.

Idem id. de 1876, 1886, 1887, 1888, 1889 y 1890, á 10 pesetas uno.

*Formularios para la práctica del Código de Justicia Militar*, por el auditor de guerra D. Javier Ugarte.—Declarados oficiales y de observancia obligatoria por real orden de 5 de febrero de este año (D. O. núm. 28).

*Cartilla de las leyes penales del Ejército*, arreglada al Código de Justicia Militar, por el auditor de guerra D. Javier Ugarte.—Declarada oficial, para su lectura á las clases de tropa, por reales órdenes de 19 de mayo y 9 de junio de 1885, reiteradas por la de 6 de febrero de este año (D. O. núm. 29), 1 peseta los *Formularios* y 0'50 céntimos la *Cartilla*.

## OBRAS EN VENTA EN EL DEPÓSITO DE LA GUERRA

y cuyos pedidos han de dirigirse directamente al Jefe del mismo

Hoja de estadística criminal y los seis estados trimestrales números 1 al 6, á 0'25 pesetas cada uno.

Escalafón general y Reglamento de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.—Precio 1'25 pesetas el ejemplar.

Reglamento de grandes maniobras y de ejercicios preparatorios para las mismas en tiempo de paz.—Precio 0'50 pesetas.

Reglamento de Transportes militares por ferrocarril, puesto en vigor por real decreto de 24 de marzo de 1891.—Precio, 1 peseta.

*Contratos celebrados entre el Estado y las Compañías de Ferrocarriles*.—Precio, 0'25 pesetas.

*Código de Justicia Militar*.—Precio 1 peseta el ejemplar.

*Historia del Alcázar de Toledo*, por D. Francisco Martín Arrúe y D. Eugenio de Olavarría y Huarte.—Precio 6 pesetas.

**Mapa militar itinerario de España.**—Se hallan de venta, iradas en tres colores, y al precio de 2'50 pesetas cada una, las hojas de signos convencionales y as que, en orden de colocación, tienen los números 45, 46, 55, 56, 64 y 65, que comprenden, respectivamente, parte de las provincias de Madrid, Guadalajara, Cuenca, Toledo, Segovia. — Cuenca, Guadalajara, Valencia, Teruel.—Madrid, Cuenca, Toledo, Ciudad Real.—Cuenca, Valencia, Albacete.—Badajoz, Ciudad Real, Córdoba.—Ciudad Real, Albacete, Jaén.

	Plas. Cts.		Plas. Cts.
Mapa itinerario militar de España (hoja).....	2'50	Memoria de este Depósito sobre organización militar de España, tomos I, II, IV y VI, cada uno.....	10'00
Idem mural de España y Portugal, escala, $\frac{1}{800.000}$ .....	12'50	Idem tomos V y VII, cada uno.....	7'50
Idem de Italia.....	5'00	Idem id. VIII.....	4'50
Idem de Francia.....	5'00	Idem id. IX.....	5'00
Idem de la Turquía europea.....	40'00	Idem id. X.....	6'00
Idem de la id. Asiática, escala, $\frac{1}{1.850.000}$ .....	3'00	Idem id. XI, XII y XIII, cada uno.....	7'50
Idem de Egipto, escala, $\frac{1}{500.000}$ .....	4'00	Libreta del habilitado de ejercicio de 1889-90.....	3'00
Idem de Burgos, escala, $\frac{1}{200.000}$ .....	7'50	Idem de ejercicios anteriores.....	2'50
Idem de España y Portugal, escala, $\frac{1}{1.500.000}$ 1881.....	2'00	Reglamento para las cajas de recluta, aprobado por real orden de 20 de febrero de 1879.....	4'00
Mapa itinerario de las Provincias Vascongadas y Navarra.....	2'00	Idem de exenciones para declarar, en definitiva, la utilidad ó inutilidad de los individuos de la clase de tropa del Ejército que se hallen en el servicio militar, aprobado por real orden de 1.º de febrero de 1879.....	4'00
Idem id., de id., id., id., estampado en tela.....	3'00	Idem de la Orden del Mérito Militar, aprobado por real orden de 30 de octubre de 1878.....	4'00
Idem id., de Cataluña.....	2'00	Idem de la Orden de San Fernando, aprobado por real orden de 10 de marzo de 1866.....	4'00
Idem id., de Andalucía.....	2'00	Idem de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.....	0'50
Idem id., de id., en tela.....	3'00	Idem de reserva del Cuerpo de Sanidad Militar, aprobado por real orden de 14 de marzo de 1879.....	0'50
Idem id., de Granada.....	2'00	Reglamento de las músicas y charangas, aprobado por real orden de 7 de agosto de 1875.....	0'25
Idem id., de id., en tela.....	3'00	Idem relativo al pase y ascenso de los jefes y oficiales á los ejércitos de Ultramar, aprobado por real orden de 1.º de marzo de 1867.....	4'00
Idem id., de Extremadura.....	4'50	Idem para la redacción de las hojas de servicio.....	0'50
Idem id., de Valencia.....	3'00	Idem para el régimen de las bibliotecas.....	0'50
Idem id., de Burgos.....	2'00	Reglamento para el servicio de campaña.....	2'00
Idem id., de Aragón.....	2'00	Idem provisional de remonta.....	0'50
Idem id., de Castilla la Vieja.....	3'00	Idem sobre el modo de declarar la responsabilidad ó irresponsabilidad, y el derecho á resarcimiento por deterioro, etc.....	0'50
Idem id., de Galicia.....	2'00	Idem de Hospitales militares.....	4'00
Mapa de Castilla la Nueva (12 hojas) $\frac{1}{200000}$ .....	3'00	Idem para el personal del Material de Ingenieros.....	0'50
Plano de Burgos.....	2'50	Idem de indemnizaciones por servicios especiales o comisiones extraordinarias.....	0'50
Idem de Badajoz.....	2'50	Ley de pensiones de viudedad y orfandad de 25 de junio de 1864 y 3 de agosto de 1866.....	4'00
Idem de Zaragoza.....	2'50	Idem de los Tribunales de guerra.....	0'50
Idem de Pamplona.....	2'00	Idem de Enjuiciamiento militar.....	4'50
Idem de Málaga.....	3'00	Leyes Constitutiva del Ejército, Orgánica del E. M. G. y de pases á Ultramar.....	0'75
Idem de Bilbao.....	2'50	Revista Militar Española, tomos I al XVI inclusive, cada uno.....	5'00
Carta itineraria de la Isla de Luzón, escala, $\frac{1}{300.000}$ .....	10'00	Estados de estadística criminal militar.....	0'75
Atlas de la Guerra de África.....	25'00	Estados para cuentas de Habilitado, uno.....	0'45
Idem de la de Independencia, 1.ª entrega.....	6'00	Instrucción para trabajos de campo.....	4'00
Idem id., 2.ª id.....	6'00	Instrucción para la preservación del cólera.....	0'25
Idem id., 3.ª id.....	2'00	Cartilla de uniformidad del Cuerpo de E. M. del Ejército.....	0'50
Idem id., 4.ª id.....	4'00	La Higiene militar en Francia y Alemania.....	4'00
Idem id., 5.ª id.....	6'00	Dirección de los ejércitos; exposición de las funciones del E. M. en paz y en guerra, tomos I y II.....	15'00
Itinerario de Burgos, en un tomo.....	5'00	Diccionario de legislación militar, por Muñiz y Terrones.....	7'00
Idem de las Provincias Vascongadas, en id.....	5'00	Tratado elemental de astronomía, por Echevarría.....	12'50
Relación de los puntos de etapa en las marchas ordinarias de las tropas.....	4'00	Guerras irregulares, por J. I. Chacon (dos tomos).....	10'00
<b>TÁCTICAS DE INFANTERÍA APROBADAS POR REAL DECRETO DE 5 DE JULIO DE 1884</b>		Compendio teórico práctico de topografía, por el teniente coronel comandante de E. M., D. Federico Magallanes.....	6'00
Instrucción del recluta.....	0'75	Informes sobre el ejército alemán, por el General Barón de Kaulbars, del ejército ruso; traducida de la edición francesa por el capitán de Infantería D. Juan Serrano Altamira.....	5'00
Idem de sección y compañía.....	4'25	El «Dibujante militar».....	20'00
Idem de batallón.....	2'00	Estudio de las conservas alimenticias.....	0'75
Idem de brigada ó regimiento.....	2'50	Reglamento de Contabilidad (Palleté).....	15'00
Memoria general.....	0'50	Libro Mayor.....	4'00
Instrucciones para la enseñanza del tiro con carga reducida.....	0'15	Idem Diario.....	3'50
Reglamento provisional de tiro.....	2'00	Idem de Caja.....	4'00
<b>TÁCTICA DE CABALLERÍA</b>		Idem de Cuentas de caudales.....	4'00
Instrucción del recluta á pie y á caballo.....	4'00	Libretas de habilitado (ejercicio 1890-91).....	3'00
Idem de la sección y escuadrón.....	4'50	Pases para las Cajas de recluta (el 100).....	4'50
Idem de regimiento.....	4'00	Idem para reclutas en Depósito (id.).....	5'00
Idem de brigada y división.....	4'50	Idem para situación de licencia ilimitada (reserva activa) (id.).....	5'00
Bases de la instrucción.....	0'50	Idem de 2.ª reserva (id.).....	5'00
Tomó III de la táctica de Artillería.....	2'00	Licencias absolutas por cumplidos y por inútiles (id.).....	4'00
		Estudio sobre la resistencia y estabilidad de los edificios sometidos á huracanes y terremotos, por el general Cerero.....	10'00

(1) Corresponden los tomos II, III, IV, V y VI de la Historia de la Guerra de la Independencia, que publica el Excmo. Sr. General D. José Gómez de Artech; los pedidos se sirven en este Depósito.

Se sirven los pedidos de provincias, dirigiéndose de oficio ó en carta particular, según los casos, al Excmo. Sr. General de brigada, Jefe del Depósito de la Guerra, sin otro recargo que los gastos que ocasione el envío, advirtiendo que este Centro no pasa cargos contra los Cuerpos ni dependencias, más que en los morosos de pago, según previene el art. 11 del reglamento vigente, y que los pagos han de hacerse sin quebranto de giro.

No existen en este establecimiento más obras ni impresos que los anunciados en este catálogo